

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fon-  
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 16 DE JUNIO DE 1967  
NUM. 137

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de PIEROS, perteneciente al Ayuntamiento de Cacabelos, y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de Régimen Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 13 de junio de 1967.

El Gobernador Civil,

3238 Luis Ameijide Aguiar

\* \* \*

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de QUILOS, perteneciente al Ayuntamiento de Cacabelos, y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 13 de junio de 1967.

El Gobernador Civil,

3239 Luis Ameijide Aguiar

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Mauricio Delgado, Alcalde de La Pola de Gordón, para realizar dos cruces del C. V. de los Barrios de Gordón a Pola de Gordón, de 5 m. cada uno, y zanja de 1.060 m. de longitud, paralela al camino, para instalación de tubería con destino a abastecimiento de agua, en la margen izquierda.

León, 7 de junio de 1967.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello.

3214 Núm. 2428.—110,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle Juan Gómez Acevedo y de pavimentación de calzada y aceras en la calle de los Cuarteles y Callejón de los Cuarteles, ejecutadas por el contratista don Manuel Casais Prieto, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de las fianzas que constituyó para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 8 de junio de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3191 Núm. 2409.—115,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Canalejas

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Canalejas, 20 de mayo de 1967.—El Alcalde, P. Prado.

3173 Núm. 2420.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vallecillo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Vallecillo, 9 de junio de 1967.—El Alcalde, G. Pastrana.

3218 Núm. 2426.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Bembibre

El Pleno de este Ayuntamiento y con el quórum legal, en sesiones extraordinarias del 20 de marzo y 12 de junio del corriente año, ha acordado gravar con hipoteca en garantía de las cantidades concedidas para la construcción del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en esta villa, los bienes municipales siguientes:

1. El solar de 7.440 metros cuadrados donde se ha de construir el edificio, valorado en 4.464.000 pesetas.

2. Primera hipoteca sobre la edificación que ha de construirse y está valorada en 6.142.152,83 pesetas según presupuesto.

3. En lo que fuere preciso y sólo si fuere preciso, hasta alcanzar una garantía mínima de 7.247.741 pesetas, el resto de la Viña de La Corona.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 780 de la Ley de Régimen Local para información pública por quince días.

Bembibre, 13 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3240 Núm. 2446.—154,00 ptas.

\* \* \*

Aprobados por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por plazo reglamentario para reclamaciones, los siguientes padrones para el ejercicio de 1967:

1. Padrón de tenencia de perros.
2. Id. de bicicletas.
3. Id. de carros agrícolas.
4. Id. de carros industriales.
5. Id. de recogida de basuras.
6. Id. de letreros, escaparates y canon industrial.
7. Id. de canalones.
8. Id. de arbitrio municipal sobre riqueza urbana.
9. Id. de arbitrio municipal sobre riqueza rústica.
10. Id. de vehículos de tracción mecánica.
11. Id. de usuarios de televisores.
12. Id. de techos de paja.
13. Id. de viviendas insalubres.

Bembibre, 13 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3241 Núm. 2447.—132,00 ptas.

\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 12 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en esta villa, por importe de 6.165.223,83 pesetas, queda expuesto al público por quince días para oír reclamaciones, en concordancia con los artículos 683 y 696 de la Ley de Régimen Local.

Bembibre, 13 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3242 Núm. 2448.—71,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Servando Alvarez Gómez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para trasladar la actividad de «Taller de reparaciones de motocicletas y automóviles - venta de repuestos de automóviles», de la calle General Gómez Núñez, 51, a la misma calle, núm. 46, esquina calle 204, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas

de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 8 de junio de 1967.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3172 Núm. 2419.—137,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Villafer

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza Local para el Servicio Veterinario, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villafer, 6 de junio de 1967.—El Alcalde, Liberto Fernández.

3140 Núm. 2414.—77,00 pas.

#### Ayuntamiento de Carrocera

Habiendo sido confeccionados los repartimientos de arbitrios municipales que se relacionan, estarán expuestos al público por espacio de ocho días en esta Secretaría con objeto de ser examinados por los interesados y así puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

- 1.º Sobre desagüe de canalones.
- 2.º Por rodaje de vehículos de tracción animal.
- 3.º Por rodaje de vehículos de tracción mecánica.
- 4.º Por licencia de circulación de velocípedos.
- 5.º Por tránsito de animales.
- 6.º Sobre la riqueza urbana.
- 7.º Sobre la riqueza rústica.

Carrocera, 7 de junio de 1967.—El Alcalde, Cándido Blanco.

3167 Núm. 2415.—121,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cebanico

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre contribuciones especiales para su aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 579 de la Ley de Régimen Local se expone al público por el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Cebanico, 10 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).

3217 Núm. 2425.—60,50 ptas.

#### Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre del

año 1961, se hace saber que don Francisco Rodríguez Martínez, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de «Lavado y engrase de vehículos», en un edificio sin número de la calle Circunvalación, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a partir de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 9 de junio de 1967.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

3208 Núm. 2427.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Acebedo

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario a efectos de su examen y reclamaciones:

Padrón general de arbitrios del año 1967.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, 1967.

Prórroga del padrón sobre urbana, 1967.

Cuenta general del presupuesto de 1966, con sus justificantes y debidamente informada, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Acebedo, 5 de junio de 1967.—El Alcalde, Saturnino Alvarez.

3207 Núm. 2421.—115,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamañán

Aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas de ocupación de la vía pública con escombros, la de licencias para construcciones y obras en el casco urbano y la de arbitrios con fines no fiscales sobre fachadas no revocadas, se encuentran de manifiesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamañán, a 3 de junio de 1967.—El Alcalde, (ilegible)

3169 Núm. 2416.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Algadefe

Durante el plazo reglamentario de quince días, a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

1.º—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1966, patrimonio y valores independientes.

2.º—Ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Algadefe, 7 de junio de 1967.—El Alcalde, Rogelio Cadenas.

3171 Núm. 2428.—93,50 ptas.

**Ayuntamiento de****Villadecanes - Toral de los Vados**

Formado y aprobado el padrón de familias pobres de este municipio por el Ayuntamiento Pleno para el actual ejercicio, dicho documento queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Toral de los Vados, 9 de junio de 1967.—El Alcalde, José Alvarado.  
3188 Núm. 2422.—60,50 ptas.

**Ayuntamiento de  
Prioro**

Aprobado un expediente de suplemento y habilitación de crédito y confectionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios por ocupación de la vía pública con escombros, solares sin edificar, desagüe de canales, fachadas no revocadas, tránsito de ganado por la vía pública y censo canino, correspondientes al año 1967, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen convenientes.

Prioro, 1 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
3098 Núm. 2398.—110,00 ptas.

**Ayuntamiento de****Santovenia de la Valdorcina**

A petición de la mayoría de los vecinos cabezas de familia, de las Entidades Locales Menores de Ribaseca y Villanueva del Carnero, pertenecientes a este Ayuntamiento, se instruye expediente de segregación de dichas Entidades Locales Menores de este municipio, para su agregación al de Onzonilla.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 20 de la Ley de Régimen Local, se anuncia a información pública dicho expediente, que estará expuesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días, a los efectos de que el público a que afecte pueda alegar cuanto considere oportuno, en pro o en contra de dichas segregaciones, durante dicho plazo.

Santovenia de la Valdorcina, 8 de junio de 1967.—El Alcalde (ilegible).  
3168 Núm. 2394.—132,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES****Junta Vecinal de  
Verdiago**

Hallándose confectionadas las cuentas de gastos e ingresos de la misma y ejercicios de los años 1961 al 1966 inclusive, se hallan a disposición de este vecindario, en el domicilio del Sr. Presidente, para su examen y recla-

mación en su caso, por espacio de diez días hábiles siguientes a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no será atendida reclamación alguna por justa y legal que sea.

Lo que he dispuesto hacer público a los pertinentes efectos.

Verdiago, 2 de junio de 1967.—El Presidente, Patricio Recio.  
3095 Núm. 2395.—99,00 ptas.

**Junta Vecinal de  
Armunia**

Tramitándose expediente para la enajenación de las parcelas B., C. y D. procedentes de la Vega de Arriba y las A-1, A-2, B y C de la finca El Cespedal; D. de la finca llamada Los Llobos y la E., F. y G. de la finca Los Juncas, así como los solares números 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 también de la finca El Cespedal, se abre información pública por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual puede ser examinado y presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría de esta Junta, que radica en la Casa Consistorial.

Armunia, 8 de junio de 1967.—El Presidente, José Velilla.  
3181 Núm. 2413.—121,00 ptas.

**Administración de Justicia****Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León**

En virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado a instancia de doña María Encarnación Fernández Martínez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Wenceslao Luengos Fernández, vecinos de León, se anuncia la muerte sin testar de don Porfirio Fernández Martínez, natural de León, hijo de Ramón y de Nieves, que tuvo lugar en esta ciudad, el día 24 de abril del corriente año, en estado de soltero, reclamando la herencia sus hermanos de doble vínculo María Encarnación, María Concepción, María Angelines, Ramón y María Nieves Fernández Martínez, y su hermana de vínculo sencillo María Rosario Martínez Díez, hija natural de doña Nieves, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en León, a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, P. S., A. Torices.

3151 Núm. 2411.—176,00 ptas.

**Cédula de citación**

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por

providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 74 de 1967, por el hecho de lesiones y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las doce y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 8, pral., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Miguel Angel Trobajo Suárez, de veinte años de edad, soltero, ebanista, hijo de Aniceto y Angeles, natural de León; Jesús Prieto Olivera, natural de León, de veintiún años de edad, soltero, pintor, hijo de Angel e Iluminada; José - María Ruiz - Sánchez Arias, natural de León, de dieciocho años de edad, soltero, soldador, hijo de José y Rufina, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Valeriano Romero. 3245

**Cédula de emplazamiento**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 8 de 1967, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Garnelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Antonio y doña Laudelina Robles Pérez, mayores de edad y vecinos de Fabero del Bierzo; doña Petra Guerra Abad, viuda y sus hijas María del Pilar Terrón Guerra, casada con don Adelino Núñez Núñez; doña Anita Terrón Guerra, casada con don Argimiro Vega Corcoba, y doña Lucía Terrón Guerra, casada con don Domingo López Arias, vecinos del mismo Fabero del Bierzo, actualmente en ignorado paradero; y otros, sobre declaración de propiedad y otros extremos, se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos y contesten en legal forma la demanda bajo apercibimiento de que

en otro caso será declarada en rebeldía y les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Las copias simples de demanda y documentos acompañados se hallan a disposición de dichos demandados en la Secretaría de este Juzgado.

Y a efectos de notificación y emplazamiento a los demandados ausentes libro la presente en Villafranca del Bierzo, a tres de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3159 Núm. 2431.—231,00 ptas.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número 157 de 1966, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, contra D. Lucinio Diez Sánchez y D. Mario Blanco de Lara, mayores de edad, casados y vecinos de Puente Castro, sobre reclamación de 21.342,28 pesetas de principal y 9.700 más para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar al demandado D. Lucinio Diez Sánchez y su esposa cuyo nombre y circunstancias se ignoran y que se encuentran actualmente en el extranjero para que, dentro del término de nueve días se personen en dichos autos, si les conviniere, haciéndose constar que por razón del carácter solidario del crédito de que es titular la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León contra dichos deudores y D. Mario Blanco, se ha practicado el embargo sin el precio requerimiento de pago, cumpliéndose así lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley Procesal Civil.

León, 6 de junio de 1967.—El Secretario (ilegible).

3202 Núm. 2437.—192,50 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

*en formación de los pueblos de Pinilla de la Valdería y Pobladura de Yuso*

##### CONVOCATORIA

La Comunidad de Regantes en formación de los vecinos de los pueblos de Pinilla de la Valdería y Pobladura de Yuso, convoca a Junta General a todos los que de alguna manera estén interesados en el aprovechamiento de las aguas de los manantiales, cauces y presas denominados «Puerta del Tío Cristóbal», «Barrio de la Liende», «Fuente Grande», «Fuente del Corriño», «Cauce de Nogarejas», «Presa de Río Viejo» y «Presa del Puente», in-

cluso los industriales que de algún modo las utilicen, cuya Junta tendrá por objeto la aprobación definitiva de los Proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego.

La Junta se celebrará en las escuelas del pueblo de Pinilla el día treinta de julio del corriente año, y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce del mismo día en segunda convocatoria.

Pinilla de la Valdería, a doce de junio de 1967.—El Presidente, Felipe Cano Miguélez.

3252 Núm. 2449.—176,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*de Castrillo, Secos y Villimer*

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día 25 del corriente a las tres de la tarde en primera convocatoria y cuatro en segunda, en la Casa Concejo de Castrillo, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria general.
- 2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.
- 3.º Examen de las cuentas de gastos de 1966.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, a 3 de junio de 1967.—El Presidente, Anselmo López.

3064 Núm. 2451.—99,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*en formación de Velilla de la Valduerna y Castrillo de la Valduerna*

La Comunidad de Regantes en formación de los vecinos de los pueblos de Velilla de la Valduerna y Castrillo de la Valduerna, pone en conocimiento de todos los interesados que, habiendo sido aprobados definitivamente los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la expresada Comunidad, se hallan depositados por término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, para que todos los interesados que lo deseen puedan examinarlos, durante las horas de oficina, y concretamente, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Castrillo de la Valduerna, a 29 de mayo de 1967.—El Presidente, José Ferrero Berciano.

3155 Núm. 2439.—126,50 ptas.

#### Comunidad de Regantes

PRESA DEL RIO

*de Rioseco de Tapia*

Se convoca a todos los usuarios de la referida Presa a Junta general extraordinaria para el día diez y ocho de los corrientes en la Casa Consistorial

del Ayuntamiento, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria para tratar del siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede acta sesión anterior.
- 2.º Aprobación de cuentas del año 1966.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Rioseco de Tapia, 2 de junio de 1967.—El Presidente, G. Fernández.

3079 Núm. 2452.—99,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*en constitución de los pueblos de Villarino, Iruela, Truchillas, Corporales, Baillo, Quintanilla de Yuso y Manzaneda de Cabrera*

Con el fin de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes de los pueblos de Villarino, Iruela, Truchillas, Corporales, Baillo, Quintanilla de Yuso y Manzaneda de Cabrera, se convoca a Junta General en el Salón Parroquial de Truchas, para el día 2 de julio de 1967, a las doce horas, a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas y a todos los regantes en los términos de los pueblos arriba mencionados, con el agua del río Eria y sus afluentes, río Truchillas, río de Iruela y río Pequeño.

Ayuntamiento de Truchas, 21 de mayo de 1967.—Firman los Presidentes.—Pío Román.—Francisco de Anta.—Felipe Rodríguez.—José Arias.—Secundino Liébana.

2884 Núm. 2450.—132,00 ptas

#### Comunidad de Regantes

*de la Presa «La Plata», Santa María de Ordás*

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general ordinaria el día 2 de julio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y si no se reuniese número suficiente de usuarios, se celebrará una hora más tarde con cualquiera que sea el número de usuarios que asistan, en el local de costumbre (Casa Escuela) de esta localidad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la última reunión.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de los ingresos y gastos del año 1966.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santa María de Ordás, a 1 de junio de 1967.—El Presidente, Eloy Valcarce García.

3108 Núm. 2453.—121,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967